



MINISTERIO DE VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

JS
KC

Panamá, 24 de mayo de 2023

N° 14.1204-057-2023

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa Del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Firma: <i>Analilia</i>	
Fecha: <i>24/5/2023</i>	
Hora: <i>10:24 AM</i>	

Damos respuesta a las notas DEIA-DEEIA-UAS-0123, 0151, 0128, y 0125-2023, adjuntando informes de revisión y calificación de los Estudios de Impacto Ambiental, de los siguientes proyectos:

1. **Puertas de Galicia, Etapa 3**, Expediente DEIA-II-F-084-2023.
2. **Altos de Atalaya**, Expediente DEIA-II-F-101-2023
3. **Estudio, Diseños, Desarrollo, Aprobación de Planos y Construcción del Nuevo Muelle Fiscal de Puerto Armuelles, Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí**, Expediente DEIA-II-F-106-2023.
4. **Áreas Adicionales de la Línea 3 del Metro**, Expediente DEIA-II-F-108-2023.

Atentamente,

Arq. LOURDES de LORE
Directora de Investigación Territorial

Adj. Lo Indicado.
LdeL/rg



MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

INFORME DE REVISIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL (E.I.A.)

A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO Y SÍNTESIS DEL ESTUDIO

1. **Nombre del Proyecto:**

“**Estudio, Diseños, Desarrollo, Aprobación de Planos y Construcción del Nuevo Muelle Fiscal de Puerto Armuelles, Distrito de Barú, provincia de Chiriquí.**”. Categoría II. DEIA-II-F-106-2023.

2. **Localización del Proyecto:**

Corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí.

3. **Nombre del Promotor del Proyecto:**

Autoridad Marítima de Panamá.

4. **Nombre del Consultor ó Empresa Consultora**

Alvaro Diaz Guevara. IAR086-99.

5. **Objetivo Directo del Proyecto:**

Construcción de muelle fiscal que reemplazará al antiguo muelle fiscal, recibirá embarcaciones de carga, pesca, atuneros, camaroneros, transporte de pasajero y toda embarcación que tenga la capacidad de atracar en el muelle, para descargar insumos o para solicitar servicios. El proyecto se desarrollará en dos áreas, No.1 de 1,8846m² en un edificio de 2 niveles, contará de mercado de marisco, oficinas administrativas para AMP y la capitanía de puerto, oficina de adunas, estacionamientos, PTAR, área de operaciones, área de cuarentena agropecuaria, área de pasajeros, área de espera, migración, área para locales comerciales, depósito; área No.2 de 406.02m² donde estará la plataforma donde se accederá al puente de acceso, plataforma de pescadores, puente de conexión y hacia el muelle principal.

6. **Principales Actividades, Duración de Etapas y Monto del Proyecto:**

Etapa de Construcción: Preparación del sitio (construcción temporal de facilidades), construcción de muelle; Plataforma de operación principal; Área de atraque y señalización marítima; Construcción de edificio principal (800 metros); Construcción de muelle flotante y pasarelas de embarque e infraestructura exterior; Construcción de infraestructuras (sistema sanitario, drenaje pluvial, eléctrico, comunicación). El tiempo de ejecución de la etapa de construcción es de 16.4 meses. Monto global de la inversión es de 21,190,702.78.

7. **Síntesis de las características del Medio:**

El área de influencia directa del proyecto no presenta fuentes hídricas superficiales. La vegetación dominante en el área terrestre son arbustos dispersos. La fauna en el área terrestre es escasa. El área del proyecto colinda con pequeños comercios, restaurantes, sitios turísticos, viviendas, parque, malecón.

8. Síntesis de Impactos de Carácter Significativo:

Impactos Positivos: generación de empleos directos e indirectos, pagos de impuestos.

Impactos Negativos: afectación de flora y fauna acuática, afectación de la calidad de agua de mar, generación de ruido, sedimentación por escorrentía, generación de desechos derivados del petróleo, generación de desechos sólidos y peligrosos.

9. Síntesis del Plan de Manejo Ambiental

Describe las medidas de mitigación para los impactos identificados. Presenta Plan de Monitoreo Ambiental. Cronograma de ejecución, Plan de prevención de riesgo, Plan de Educación, Plan de contingencia.

Se realizaron 40 encuesta a residentes del corregimiento de Puerto Armuelles, el 100% de los encuestados estarían de acuerdo con el proyecto, según se indica en el análisis de las encuestas.

B. REVISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

- ❖ El distrito de Barú no cuenta con Plan Local de Ordenamiento Territorial (PLOT), por lo que deberá solicitar la asignación de uso de suelo al Miviot, para el área a desarrollar.
- ❖ En el plano de diseño presentado, no se aprecian los diferentes componentes del proyecto, debido a que la resolución visual de la imagen no es legible.
- ❖ Cumplir con la Resolución No. JTIA 020-2022 de 22 de junio de 2022, que adopta el Reglamento Para el Diseño Estructural de la República de Panamá (REP-2021).
- ❖ Deberá cumplir con todos los requisitos técnicos establecidos por las autoridades competentes y el cumplimiento de las normativas ambientales vigentes aplicables al proyecto.

C. CALIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

En la revisión del estudio se señalan observaciones en el acápite B, que deberán ser cumplidas por el promotor.

Carmen C. Vargas
Ing. Agr. Carmen C. Vargas A. M. Sc
Unidad Ambiental Sectorial.
23 de mayo de 2023

Lourdes de Loré
VºBº Arq. Lourdes de Loré
Directo de Investigación Territorial





MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

MEMORANDO DSH - 451 - 2023

Tatiana

24/MAY/2023 31429

Para : ING. DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De : *Emet Herrera*
ING. EMET HERRERA
Directora de Seguridad Hídrica, encargada

VCHS

DEIA

MINAMBIENTE

Asunto : Envió de Informe Técnico de Evaluación del EsIA “ESTUDIO, APROBACION DE PLANOS Y CONSTRUCCION DEL NUEVO MMUELLE FISCAL DE PUERTO ARMUELLES, DISTRITO DE BARÚ, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”.

Fecha : 23/5/2023

Por este medio damos respuesta al **MEMORANDO DEEIA-0324- 0505-2023**, donde se solicita emitir informe técnico fundamentado en el área de competencia al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría II anteriormente descrito.

Luego de la evaluación integral, del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto denominado “ESTUDIO, APROBACION DE PLANOS Y CONSTRUCCION DEL NUEVO MMUELLE FISCAL DE PUERTO ARMUELLES, DISTRITO DE BARÚ, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”, presentado por la **AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA (AMP)** cuya localización es en el corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, se ha evaluado el criterio técnico fundamentado en el área de competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

Agradeciéndole su atención,

Atentamente,

YD
EH/LGmnbv

Albrook, Calle Broberg, Edificio 80-
República de Panamá.
Tel.: (507) 500-0851

www.miambiente.gob.p

INFORME TÉCNICO DMIC 090-2023

Evaluación del EsIA del proyecto denominado

“ESTUDIO, APROBACION DE PLANOS Y CONSTRUCCION DEL NUEVO MUELLE FISCAL DE PUERTO ARMUELLES, DISTRITO DE BARÚ, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”.**DATOS GENERALES:**

Nombre del proyecto:	ESTUDIO, APROBACION DE PLANOS Y CONSTRUCCION DEL NUEVO MUELLE FISCAL DE PUERTO ARMUELLES, DISTRITO DE BARÚ, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.
Categoría	II
Nombre del promotor:	Autoridad Marítima de Panamá (AMP)
Fecha del Informe:	23 DE MAYO DE 2023
Ubicación:	Corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí.
Fecha de Inspección/ Participantes de inspección:	No se ha realizado inspección
Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto:	Río Coto y Vecinos (100)

OBJETIVO

Evaluar el EsIA del proyecto denominado “ESTUDIO, APROBACION DE PLANOS Y CONSTRUCCION DEL NUEVO MUELLE FISCAL DE PUERTO ARMUELLES, DISTRITO DE BARÚ, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.” dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

ANTECEDENTES

El día 10 de mayo del 2023 se recibe el **MEMORANDO DEEIA-0324- 0505-2023** de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con solicitud de emitir Informe Técnico fundamentado en el área de competencia al EsIA denominado ESTUDIO, APROBACION DE PLANOS Y CONSTRUCCION DEL NUEVO MUELLE FISCAL DE PUERTO ARMUELLES, DISTRITO DE BARÚ, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

I. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (indicar el tipo del proyecto, el área).

El proyecto consiste de la construcción de un nuevo muelle fiscal que servirá de entrada y salida para las embarcaciones que entren o salgan del país, de hecho, este será el puerto; propiedad del estado panameño; para las embarcaciones privadas y comerciales que utilizan el mar territorial de la república de Panamá sobre las costas de la provincia de Chiriquí para actividades de carga y descarga de insumos, así como de embarcamiento de personas. El nuevo muelle reemplazará el antiguo muelle fiscal prácticamente en el mismo sitio donde este se planea construir, es la respuesta a una necesidad de muchos años en los que Puerto Armuelles se ha visto limitado en el desarrollo de su actividad comercial, turística e industrial, para lo cual el Municipio de Barú tampoco ha recibido los beneficios de contar con una tradición portuaria muy importante que debe impulsar su desarrollo humano y social. El Estado panameño de esta manera impulsa el desarrollo y el progreso en esta parte del país, necesitada de alternativas laborales para más de 25 mil habitantes y para la provincia de Chiriquí (a página 6 del EsIA).

DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN (no se realizó).**II. DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS BAJO ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA** (textual del EIA).

En el punto 6.6 Hidrología expresa que en cuanto a los recursos hídricos

El distrito de Barú se ubica en el extremo oeste de la Región Hídrica Pacífico Oriental de Panamá con la mayor parte de su territorio drenado por los ríos y quebradas de la cuenca internacional del Río Coto, cuyo eje vertebrador en el distrito corresponde al río Palo Blanco. En su límite oriental se extiende una estrecha franja vinculada a la cuenca del río Chiriquí Viejo, que atesora una significativa trascendencia actual y potencial en los procesos tanto naturales como sobre aquellos de base territorial y humana. Dados unos caracteres climáticos, geológicos y geomorfológicos convenientes, el Barú cuenta con nutridos recursos hídricos en toda su extensión que contrasta en los estudios y planes de gestión sectoriales existentes, principalmente en el Chiriquí Viejo y las aguas subterráneas, identificándose una escasez de información parametrizada para los cauces internos de mayor importancia del municipio, los ríos Palo Blanco y San Bartolo. (a pág. 70 del EsIA).

a) En la influencia indirecta

El área de influencia del proyecto corresponde a la costa marina y aguas de la Ciudad de Puerto Armuelles, específicamente al área portuaria la cual fue definida en el año 1935 cuando la empresa Chiriquí Land Company construyó un puerto para la exportación del banano que producía en sus fincas en Puerto Armuelles, este puerto funcionó después de que la empresa no continuo produciendo banano en el área, como el muelle fiscal de Puerto Armuelles hasta el año 1998 cuando las condiciones de las estructuras del muelle no permitían su uso de manera segura, los restos de este muelle construido por la Chiriquí Land Company pueden ser vistos en el sitio.

b) Descripción de las obras a realizar sobre las fuentes hídricas (obras en cauce)

En cuanto al desarrollo del proyecto se prevé la elaboración de los diseños para los cuales se realizarán estudios de suelos actualizados, batimetría, estudios meteo-marinos, se realizarán análisis de hincabilidad que permitan optimizar el diseño de ingeniería de detalle. No se realizara obra en cauce.

c) Descripción de uso de suelo

Los usos agrícolas están nítidamente distribuidos en la planicie que se extiende por la mitad central y oriental del distrito, sobre una matriz hídrica y edafológicamente muy favorable que le confieren esta vocación puramente agraria. Destacan por su extensión las más de 11,500 ha de palma aceitera, cultivadas en su mayor parte en Rodolfo A. Delgado (6,500 ha) y las 4,600 dedicadas a la producción de arroz en torno al río Chiriquí viejo en Baco, alcanzando las 7,000 ha si se considera al sistema arroz-maíz-sorgo.

d) Revisión del Estudio Hidrológico e Hidráulico

No presenta Estudio Hidrológico e Hidráulico, ya que no se realizará obra en cauce.

e) Medidas de mitigación propuestas en cuanto a la matriz de caracterización

Programa de Preservación de la Calidad de Agua Superficial dentro del Proyecto a desarrollar.

Dentro de la descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto que se generará como resultado de las actividades propias de las fases de construcción y operación del proyecto no se verá afectado ningún cuerpo hídrico.

f) Otros

III. ANALISIS TÉCNICO

La delimitación del área de riesgo hídrico para la obra o infraestructura a proyectar, establece medidas a implementar para la prevención y mitigación de los impactos por eventos extremos como los cambios periódicos del nivel del mar al existir asentamientos humanos cercanos del muelle a construir.

No existen cuerpos de agua a afectar (ríos, quebradas, arroyos, estuarios, lagunas, microcuencas, subcuencas y/o cuencas hidrográficas) el río Coto y Vecinos (100) y la sub cuenca del río Palo Blanco se encuentra a 500000 km., de la superficie donde se construirá el proyecto objeto de evaluación y análisis (tierra firme y mar) ver representación cartográfica del área de ubicación del proyecto adjunto.

V.- CONCLUSIONES

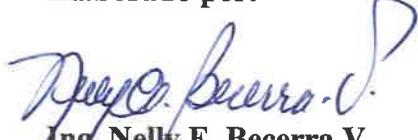
Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental se concluye lo siguiente:

El Proyecto a desarrollar se ubica fuera de cuerpos de agua de relevancia o área de inundación demarcada necesarias para garantizar la seguridad de la población y de la estructura de la obra a desarrollar.

VII. RECOMENDACIONES

El Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, correspondiente al proyecto “ESTUDIO, APROBACION DE PLANOS Y CONSTRUCCION DEL NUEVO MUELLE FISCAL DE PUERTO ARMUELLES, DISTRITO DE BARÚ, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”, presentado por la Autoridad Marítima de Panamá (AMP), a desarrollarse en la corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, no se encuentra ubicado en zona de cuerpos hídricos en base a los criterios técnicos competentes de nuestra Dirección de Seguridad Hídrica

Elaborado por:

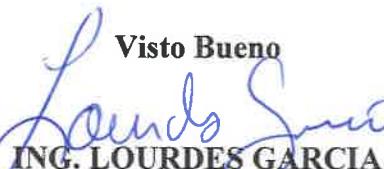


Ing. Nelly E. Becerra V.

Técnica Ambiental

Departamento de Manejo Integrado de Cuencas

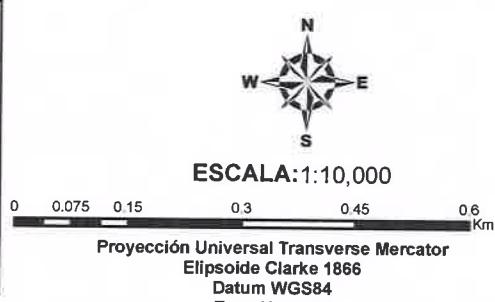
Visto Bueno



ING. LOURDES GARCIA

Jefa del Departamento de Manejo Integrado de Cuencas, encargada

EIA CAT II - ESTUDIO, DISEÑOS, DESARROLLO, APROBACION
DE PLANOS Y CONSTRUCCION DEL
NUEVO MUELLE FISCAL DE PUERTO ARMUELLES



LEYENDA

- punto del area del proyecto
- Cuenca 100 drenaje 50000



MINISTERIO
DE SALUD

Subdirección General Ambiental
Unidad Ambiental Sectorial
Teléfono 512-9569

Totone

24/05/2023 9:45 AM

134-UAS-SDGSA
22 de mayo del 2023

Ingeniera
ANALILIA CASTIELLERO
Jefa del Departamento
De Evaluación de EIA
Ministerio de Ambiente
En su despacho

P/C: Johnnie Hurst
ING. JOHNNIE HURST
Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniera Castillero:

En referencia a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0128-0505-23, le remitimos el informe de Estudio de Impacto Ambiental Categoría II- F-106-2023 del Proyecto denominado "**ESTUDIO, DISEÑOS, DESARROLLO, APROBACION DE PLANOS Y CONTRUCCIÓN DEL NUEVO MUELLE FISCAL DE PUERTO ARMUELLES, DISTRITO DE BARÚ, PROVINCIA DE CHIRIQUI**" a desarrollase en el corregimiento De Puerto Armuelles distrito de Barú y Provincia de Chiriquí, por el promotor es **AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMÁ**.



ING. ATALA MILORD
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial

C.c: Dr. Edgar Coto -, Región de Colón
Inspector de Saneamiento

JH/AM/sm



MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 05 de mayo de 2023
DEIA-DEEIA-UAS-0128-0505-2023

Ingeniera
ATALA MILORD
Unidad Ambiental
Ministerio de Salud
E.S.D.

134 EMA
Endo

Respetada Ingeniera Milord:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: “**ESTUDIO, DISEÑOS, DESARROLLO, APROBACIÓN DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO MUELLE FISCAL DE PUERTO ARMUELLES, DISTRITO DE BARÚ, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**”, a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es el la **AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMÁ**.

Tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-106-2023**

Fecha de Tramitación (MES): ABRIL

Fecha de Tramitación (AÑO):2023

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental.



MDG/ACP/jds/kc

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

**MINISTERIO DE SALUD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL**

**INFORME DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
Categoría- DEIA-II-F-106-2023**

Proyecto. “ESTUDIOS. DISEÑOS. DESARROLLO. APROBACIÓN DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO MUELLE FISCAL”

Fecha: mayo 2023

Ubicación: CORREGIMIENTO PUERTO ARMUELLES, DISTRITO DE BARÚ, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

Promotor: AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMA

Objetivo: CALIFICAR EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA DETERMINAR SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL ESPECÍFICAMENTE EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA Y DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO EJECUTIVO N° 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

Metodología: INSPECCIONAR, EVALUAR Y DISCUTIR LA AMPLIACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y OBTENER LOS DATOS CUALITATIVA O CUANTITATIVAMENTE DESCRIPTIBLES.

Antecedentes:

El proyecto consiste en la construcción del Muelle Fiscal de Puerto Armuelles, que incluye un área terrestre donde se ubicarán las oficinas administrativas de la Autoridad Marítima de Panamá. En general se construirán los siguientes elementos que formarán el proyecto:

- Área terrestre 1,846.43 m²: Consistirá en un área de estacionamientos, un área para un mercado de marisco nuevo, oficinas administrativas para la Autoridad Marítima de Panamá y la capitanía de puerto, estacionamientos, área para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, área de operaciones, área de cuarentena agropecuaria, área de pasajeros, recepción, área de espera, migración, área para locales comerciales y depósitos. Se reservará un área para la ampliación de la instalación. Se prevé un área específica para la llegada de autobuses y el transporte público en general.
- Plataforma de inicio área de 406.02 m²: Es la plataforma desde donde se accederá al puente de acceso, la plataforma de pescadores, el puente de conexión y hacia el muelle principal.

- Área marítima, longitud de 220 ml.: Se construirá un puente de acceso (90 m.), una plataforma para pescadores (20 m.), un puente de conexión (45 m.), un pontón flotante y el muelle principal fijo (65 m.). La construcción del muelle principal cuenta con un ensanchamiento en uno de sus extremos para permitir el giro de los vehículos que accederán hasta el muelle fijo para abastecer o transportar insumos, materiales, descargar productos y otras actividades. Se desarrollarán tres posiciones de atraque de embarcaciones, estas brindarán el espacio para lograr los objetivos de operación y crecimiento planteados. En cuanto al puente de acceso y el de conexión estos comunicarán el área marítima con el área terrestre.
- Área a demoler área de 120 m²: Se prevé la demolición de la actual oficina de la Autoridad Marítima de Panamá (AMP), la cual tiene una superficie de 120 metros cuadrados aproximadamente.

AFFECTACIONES NEGATIVA DEL PROYECTO	
1.- Afectación de la calidad del aire por emisión de gases	7.-- Contaminación del agua por el manejo inadecuado de los desechos sólidos y líquidos
2.- Aumento de los niveles de ruido y vibración	8.- Afectación de la cobertura vegetal
3.- Contaminación del suelo por generación de desechos sólidos y líquidos	9.- Alteración de la calidad del agua superficial
4.- Contaminación del suelo y agua por derrame de combustible	10.- Afectación a la Salud de los Trabajadores
5.- Erosión y Aumento de la sedimentación en el mar	11.- Generación De Vectores
6.- Alteración de la calidad del agua superficial	12.- Afectación de la calidad del aire por la generación de olores molestos

CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS PARA MITIGAR EL EFECTO NEGATIVO

Ley N° 66 de 1947. Código Sanitario Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo de las aguas, de los residuos, de los alimentos, del aire, de la vivienda y establece atribuciones específicas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto

Debe estar tramitando los Permiso y certificaciones por todas las instituciones correspondientes, en especial tener sellados los planos y aprobados los permisos sanitarios autorizados por el. Autoridad Marítima, y otros.

Artículo 205 del código sanitario, prohíbe la descarga directa e indirecta de agua servida a los desagües de ríos, o cualquier curso de agua. Aplica a: No se podrá descargar las aguas



MINISTERIO
DE SALUD

residuales o servidas a los cursos de agua próximos al proyecto (Drenajes naturales) sin tratamiento.

Deberá cumplir con las disposiciones del Ministerio de Salud en lo que respecta a la implementación de las medidas de control necesario para evitar liberación de partículas de polvo, durante el movimiento de tierra y cumplir con la guía de la OMS.

Decreto No. 2 -2008 “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”. Cumplir con las Normas de Higiene y Seguridad como lo es el uso de equipo de protección personal (guante, casco, botas etc.)

Que cumplan con las normas que regula la disposición final de los desechos sólidos no peligros”.

Debe cumplir con la resolución 195 del 17 de marzo del 2004 que establece la obligación de mantener y controlar los artrópodos y roedores

Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

De haber algún daño ecológico que se considere que haga daño a salud humana aplicar Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.

Revisado el Estudio de Impacto Ambiental y si cumple con todas las normas del MINSA, no se tiene Objeción, a la ejecución del proyecto

Se recomienda que, si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto, el Ministerio de Ambiente tomará los correctivos necesarios y será el único responsable de minimizar los efectos.

Además, se reserva el derecho de solicitar cualquiera información adicional del presente Estudio de Impacto Ambiental o durante el desarrollo del proyecto

Tomar precauciones en la etapa de construcción y después de la ejecución de la obra
Atentamente,

Ing. Atala S. Milord V.
Jefa de la Unidad ambiental Sectorial
Ministerio de Salud.

DEIA-II-F-106-2023
ESTUDIOS, DISEÑOS, DESARROLLO.
APROBACIÓN DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN
DEL NUEVO MUELLE FISCAL
PROMOTORA MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA.
am